

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**GALAPAGAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El concejal de Economía y Hacienda de la Corporación ha aprobado los padrones listas cobratorias del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana del impuesto sobre actividades económicas, tasa recogida de residuos, impuesto sobre gastos suntuarios (cotos de caza) y tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, correspondientes al ejercicio 2010, así como padrón del precio público por puestos del mercado municipal, segundo semestre de 2010. El mismo estará expuesto al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Período de cobranza: del 15 de septiembre al 30 de noviembre de 2010, ambos inclusive. Asimismo, fuera del período voluntario, y desde el 1 de diciembre de 2010 al 31 de diciembre de 2010, se podrá hacer efectivo el pago con el 5 por 100 de recargo ejecutivo. Transcurrido el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo que determinará el devengo del recargo de apremio e intereses de demora en los términos previstos en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Lugar y forma de pago: en dinero en curso legal, en cualquier sucursal de las entidades bancarias que a continuación se relacionan: “Ibercaja”, “Banco Santander Central Hispano”, “La Caixa”, “Banco Bilbao Vizcaya”, “Banco Popular” y “Banesto”.

Recursos: contra el acto de aprobación del padrón podrá formularse recurso de reposición ante el concejal de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

En Galapagar, a 8 de septiembre de 2010.—El alcalde, por delegación, decreto 1753/2008, de 1 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2008), el tercer teniente de alcalde, delegado de Economía y Hacienda y Presidencia, Fernando Arias Moral.

(02/9.363/10)